

# III PLAN

## PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE VILLAVA-ATARRABIA

Documento estratégico 2022-2027

Subvenciona / Lagunduta

 ATARRABIAKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE VILLAVA



Berdintasun Zerbitzua  
Servicio de Igualdad

Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua



Instituto Navarro  
para la Igualdad



Nafarroako Berdintasunerako  
Institutua



**ÍNDICE**



<b><u>INTRODUCCIÓN</u></b>	4
<b><u>AGRADECIMIENTOS</u></b>	6
<b><u>ESTRUCTURA</u></b>	8
<b><u>MARCO NORMATIVO</u></b>	14
<b><u>PROCESO DE ELABORACIÓN DEL III PLAN DE IGUALDAD</u></b>	18
<b><u>DESARROLLO DEL III PLAN DE IGUALDAD VILLAVA-ATARRABIA</u></b>	22
<b><u>PUESTA EN MARCHA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</u></b>	50
<b><u>ANEXOS</u></b>	54

# INTRODUCCIÓN



El Ayuntamiento de Villava Atarrabia creó en 2007 el Servicio Municipal de Igualdad contratando a personal técnico. Desde entonces y hasta la actualidad, el Ayuntamiento cuenta con la plaza de Agente de Igualdad en su plantilla orgánica.

En 2007 también, se elaboró y aprobó en pleno municipal el I Plan de Igualdad de Oportunidades de Villava Atarrabia (2007-2011). Tras acabar este período y realizar la pertinente evaluación, se impulsó la elaboración del siguiente Plan de Igualdad.

En 2013 la corporación municipal aprobó por unanimidad y en sesión plenaria, la elaboración del II Plan para la Igualdad de mujeres y hombres de Villava Atarrabia. Durante años ha sido el documento marco de trabajo para el Servicio de Igualdad y también, para el resto del Ayuntamiento. El Plan de Igualdad es una herramienta de trabajo que permite ordenar, planificar y evaluar las acciones que se impulsan para la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.

Ante los cambios acontecidos en materia normativa<sup>1</sup> y la necesidad de adecuar el trabajo municipal a textos referentes que crean una nueva estructura de trabajo<sup>2</sup>, la Comisión de Igualdad y posteriormente la corporación municipal, aprueba por unanimidad la elaboración del III Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres de Villava Atarrabia (en adelante, III Plan de Igualdad)

El III Plan de Igualdad orientará la actuación estratégica en materia de igualdad entre mujeres y hombres desde 2022 a 2027.

Se estructurará en 4 ámbitos de intervención que son: ***Gobernanza local y transversalidad de género, Violencia contra las mujeres, Cuidado, corresponsabilidad y conciliación, y por último, Empoderamiento de las mujeres, participación socio-política y cambio de valores.***

Este III Plan de Igualdad se basa en los resultados obtenidos en el Diagnóstico participativo sobre

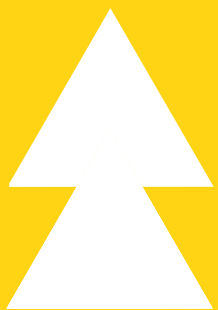
la situación de la Igualdad entre mujeres y hombres de Villava-Atarrabia y también, en el documento ***“La Igualdad de género en las Entidades Locales de Navarra. Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales”*** diseñado en el año 2014 por el Instituto Navarro para la Igualdad, en coordinación con las Técnicas de Igualdad de Navarra.

Tiene en cuenta también textos de otros municipios como:

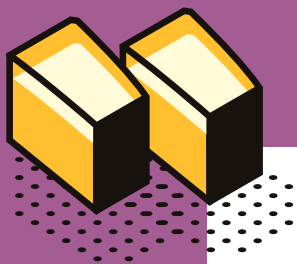
- IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Barañáin (2017-2020)
- III Plan para la Igualdad de Pamplona (2016-2022)
- III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Berriozar (2016-2023)

<sup>1</sup> Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres / Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

<sup>2</sup> La igualdad de género en las entidades locales de Navarra. Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales. INAI. 2014



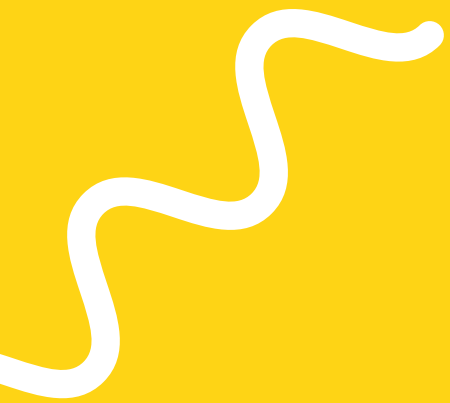
**AGRADECIMIENTOS**



*En la elaboración del Diagnóstico participativo sobre la situación de la Igualdad entre mujeres y hombres de Villava-Atarrabia (2021), previo al diseño del presente III Plan, han participado colectivos, asociaciones y ciudadanía en general.*

*También ha participado personal técnico y político municipal, tanto en el Diagnóstico como en la elaboración del III Plan de Igualdad.*

*Desde aquí queremos agradecer a todas estas personas su participación por ser parte impulsora y necesaria en el texto que nos ocupa.*



**ESTRUCTURA**



*Para la elaboración del III Plan de Igualdad se han tenido en cuenta las recomendaciones y la estructura que propone el documento “La Igualdad de género en las Entidades Locales de Navarra. Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales” (en adelante, Itinerario).*

*El citado documento se estructura en 4 ámbitos de intervención y cada uno de ellos en líneas estratégicas, programas de trabajo, objetivos, actuaciones, indicadores de evaluación y, por último, áreas de mejora.*



## Ámbitos de intervención

## Líneas estratégicas

## Programas de trabajo

## Objetivos - Actuaciones - Indicadores de evaluación - Áreas de mejora

### ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

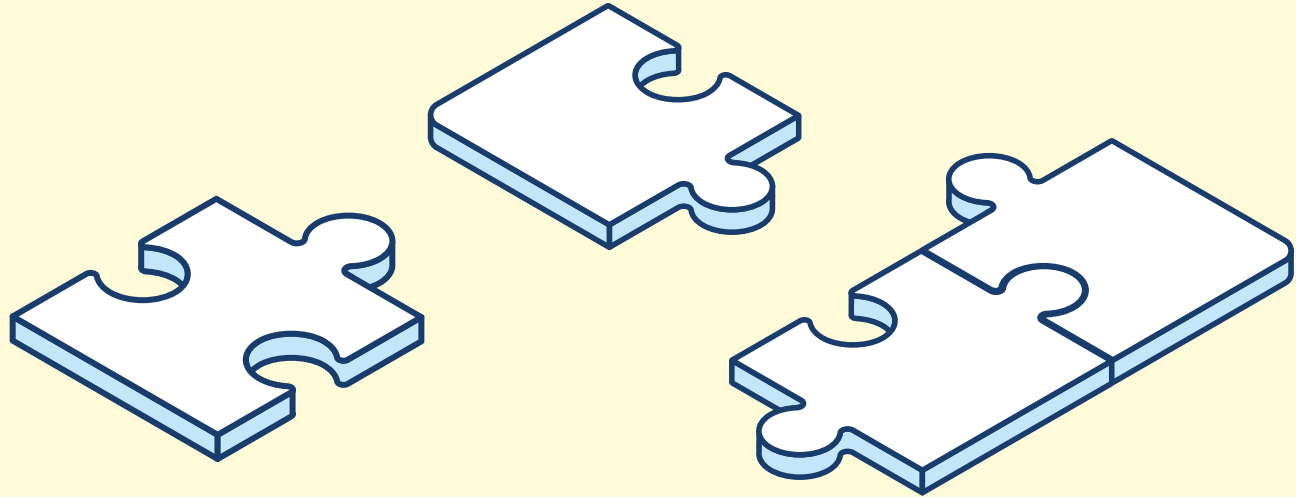
El III Plan de Igualdad recoge cuatro ámbitos de intervención en los que se basa el trabajo del Servicio Municipal de Igualdad *“Gobernanza local y transversalidad de género, Violencia contra las mujeres, Cuidado, corresponsabilidad y conciliación, y por último, Empoderamiento de las mujeres, participación socio-política y cambio de valores”*.

### LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Para la planificación de cada ámbito de intervención, el Itinerario establece unas líneas estratégicas [10] y cada una marca la dirección y orientación de los programas de trabajo.

Asimismo, existen tres niveles de prioridad para que su implementación tenga sentido, estos son progresivos y estructuran las líneas en consonancia con estos tres niveles.

El cumplimiento de cada nivel es gradual, esto quiere decir que si no se cumple el nivel I del ámbito de actuación no se podrá pasar al nivel II. Si no hay cumplimiento en el nivel II se recomienda no pasar al nivel III. En los niveles más avanzados de desarrollo, se encuentran actuaciones que están en marcha en otros niveles inferiores pero que ya están en consolidación.



<b>Ámbito de intervención 1</b> <b>GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO</b>	<b>Ámbito de intervención 2</b> <b>VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</b>
<p><b>Línea estratégica 1</b> Estructuras municipales para la igualdad de género.</p> <p><b>Línea estratégica 2</b> La capacitación técnica y política para la incorporación del enfoque integrado de género en el municipio.</p> <p><b>Línea estratégica 3</b> Los procedimientos de trabajo municipales desde el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p><b>Línea estratégica 4</b> La igualdad de género como parte del desarrollo sostenible del municipio.</p>	<p><b>Línea estratégica 1</b> La violencia contra las mujeres en el municipio.</p> <p><b>Línea estratégica 2</b> Una vida libre de violencia para las mujeres.</p>
<b>Ámbito de intervención 3</b> <b>CUIDADO, CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN</b>	<b>Ámbito de intervención 4</b> <b>EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, PARTICIPACIÓN SOCIO-POLÍTICA Y CAMBIO DE VALORES</b>
<p><b>Línea estratégica 1</b> Bienestar y calidad de vida de la ciudadanía a través del desarrollo de la ética del cuidado y la conciliación corresponsable de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres.</p> <p><b>Línea estratégica 2</b> Nuevos modelos en gestión de los tiempos, de los espacios y de los cuidados en el municipio.</p>	<p><b>Línea estratégica 1</b> La ciudadanía plena de las mujeres, a través de su empoderamiento.</p> <p><b>Línea estratégica 2</b> El valor social de la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la transformación de los valores sociales.</p>

## PROGRAMAS DE TRABAJO

Los programas de trabajo constituyen un Plan de acción para cada línea estratégica y así, impulsar la igualdad de género desde el municipio. Dentro de cada programa se encuentran los objetivos, las actuaciones y los indicadores para la evaluación de los objetivos de cada programa.

## ACTUACIONES

Dentro de cada programa se incluyen las actuaciones concretas que se desarrollarán.

## OBJETIVOS

Dentro de cada programa se encuentran los objetivos que formulan con concreción los resultados esperados. Asimismo, planifica las acciones y orienta los procesos a seguir.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

Son herramientas de seguimiento que permiten medir el cumplimiento de los objetivos planteados inicialmente. Pueden ser de tipo cuantitativo o cualitativo.

## ÁREAS DE MEJORA

Son aquellos aspectos de organización de la actuación y sus interrelaciones que no funcionan o funcionan de manera ineficaz o insuficiente, por lo tanto, es necesario replantear su funcionamiento para que cumplan la finalidad esperada.

## PROGRAMACIONES ANUALES

Para el desarrollo del presente Plan, se establecerán “programaciones anuales” de trabajo que desarrollará el Servicio Municipal de Igualdad y permitirá ordenar el trabajo para el período que comprende.



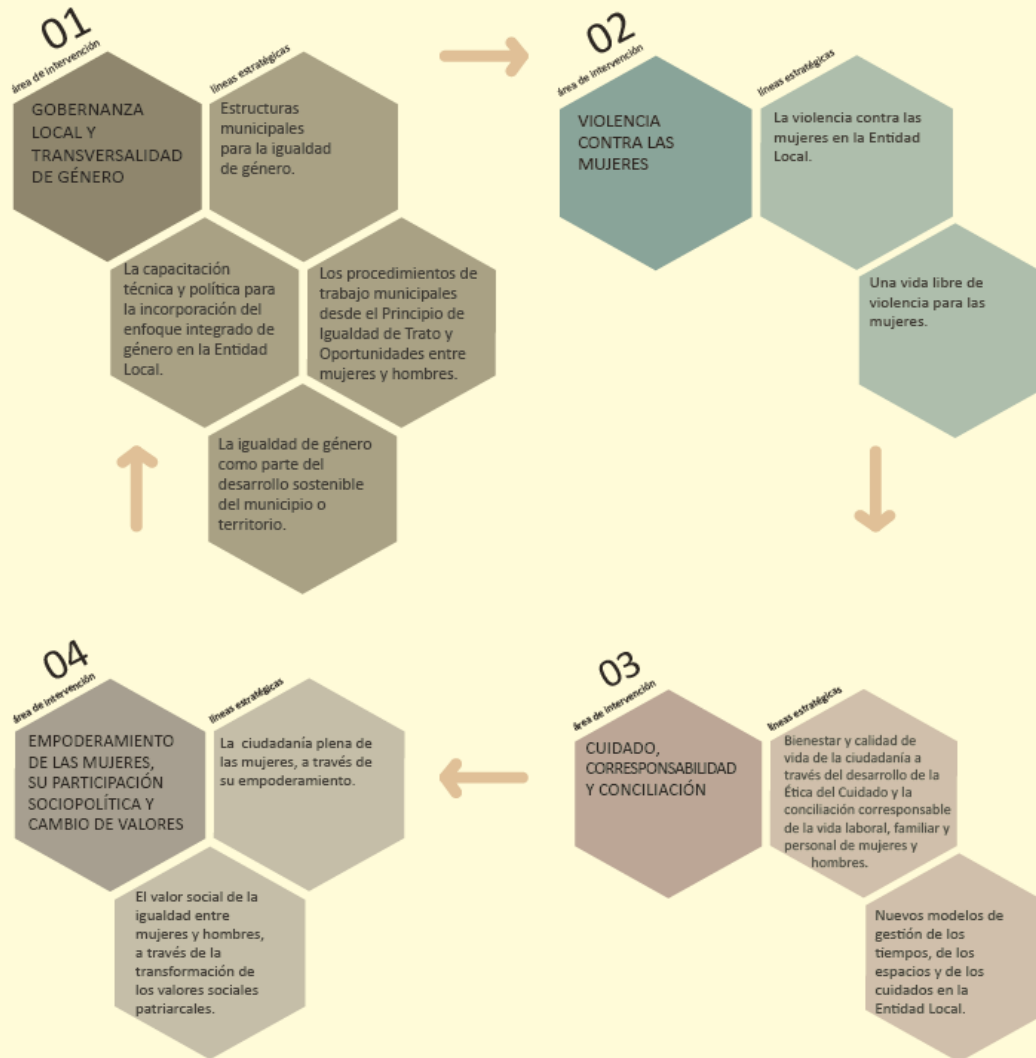


Gráfico resumen. Fuente: "Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales" INAI. Año 2014.



**MARCO  
NORMATIVO**



*Existe amplia normativa en materia de Igualdad de mujeres y hombres, como principio jurídico universal enmarcado en la defensa de los derechos humanos. Estos incluyen los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales que son esenciales para todas las personas sin distinciones por su lugar de procedencia, residencia, sexo, orientación sexual, religión, discapacidad, etc.*

*Se incluyen algunas de las referencias normativas más importantes.*



## ÁMBITO INTERNACIONAL

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas CEDAW [1979].
- Conferencias Mundiales de las Mujeres [1975, 1980, 1985 y 1995]. A partir de la última Conferencia Mundial de las Mujeres de Beijing realizada en el año 1995 se produce un cambio de paradigma, constituyéndose la transversalidad de género como la estrategia prioritaria para trabajar y conseguir la igualdad.

## ÁMBITO ESTATAL

- Ley Orgánica 1/2004, de 22 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En esta última normativa, destacamos los siguientes artículos:

**Artículo 15. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.**

*El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.*

**Artículo 11. Acciones positivas.**

1. **Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.**
2. **También las personas físicas y jurídicas privadas podrán adoptar este tipo de medidas en los términos establecidos en la presente Ley.**

Los citados artículos representan un salto cualitativo muy significativo en cuanto a la estrategia y el abordaje de las políticas públicas de igualdad.



## ÁMBITO FORAL

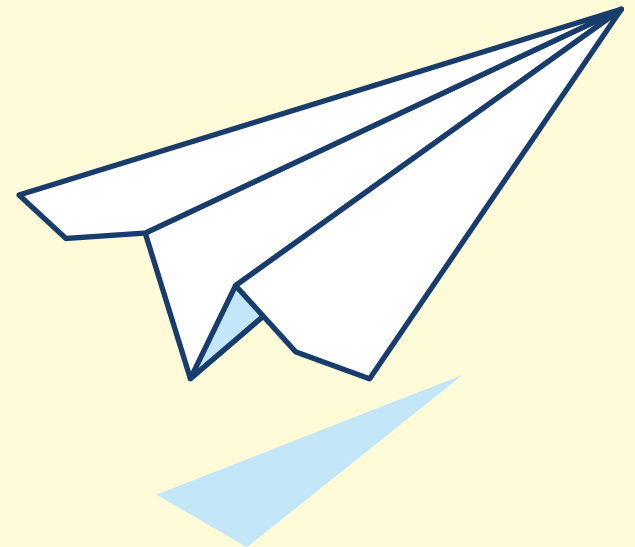
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.

## ÁMBITO LOCAL

Ordenanza Reguladora del Uso y Fomento de una Comunicación Incluyente y un Lenguaje no sexista en el ámbito municipal de Villava-Atarrabia.

No siendo normativa, cabe destacar otros textos importantes a nivel local que son:

- I Plan de Igualdad de Oportunidades de Villava-Atarrabia (2007-2011).
- II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Villava-Atarrabia (2013-2016).
- I Protocolo de actuación Municipal Coordinada contra la violencia de género en Villava-Atarrabia.





**PROCESO DE  
ELABORACIÓN**

*Para la elaboración del III Plan se han seguido las siguientes fases y actuaciones:*

### **Fase 1. Iniciativa y compromiso político**

- Aprobación de la realización del III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Villava Atarrabia por parte de la Comisión de Igualdad
- Aprobación por parte de la corporación municipal en sesión plenaria de la realización del III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Villava-Atarrabia

### **Fase 2. Diagnóstico de Igualdad**

Con el fin de garantizar que el III Plan de Igualdad contara con la participación y aportaciones de la ciudadanía de Villava-Atarrabia, se ha combinado metodología cuantitativa y cualitativa.

- Entrevistas en profundidad
- Talleres participativos
- Encuesta on-line

### **Fase 3. Diseño III Plan de Igualdad**

En base a los resultados del Diagnóstico, se ha definido la estructura y contenidos del III Plan.

Desde la sistematización de los resultados del Diagnóstico se ha establecido una herramienta de trabajo municipal en materia de igualdad para los próximos seis años.

Este documento se ha contrastado con el personal técnico municipal.

### **Fase 4. Aprobación y difusión**

- Aprobación del III Plan por parte de la Comisión de Igualdad
- Aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia
- Compromiso técnico y presupuestario para su implementación
- Difusión del III Plan de Igualdad

## PRINCIPIOS RECTORES



### Marco normativo

El presente Plan se basa en el cumplimiento de la normativa vigente.

### Corresponsabilidad

Es responsabilidad de todas las áreas municipales la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres, lo que significa responsabilidad compartida, colaboración y cooperación entre las propias áreas para conseguir el objetivo común.

Este III Plan de Igualdad no es un Plan del Servicio Municipal de Igualdad sino un Plan Municipal, herramienta de trabajo para todas las áreas municipales.

### Comunicación y transparencia

Los poderes públicos tienen el deber de informar a la ciudadanía de sus actuaciones, de los principios rectores que impulsan su trabajo y del destino de los fondos públicos.

### Responsabilidad política

El personal político es responsable también del desarrollo y cumplimiento del presente III Plan de Igualdad.

### Enfoque de género

Es el enfoque que dirige la actuación en materia de igualdad y, por lo tanto, principio rector del III Plan de Igualdad.

## Diversidad e interseccionalidad

Este principio reconoce la diversidad en cuanto a la identidad de las mujeres, partiendo de este rasgo común que es el sexo y el género, existen otros ejes de desigualdad que es importante incluir, y entrelazar como son el origen, la edad, aspectos funcionales físicos, psicológicos, entre otros. Incluir este principio supone visibilizar, reconocer y analizar otros elementos identitarios subjetivos que confluyen o se suman a desigualdades o discriminaciones de origen estructural.

Las mujeres no son un grupo homogéneo y no se puede abordar la realidad y situaciones vitales desde este único prisma, debemos atender al resto de factores que inciden en la propia identidad de las mujeres como las mencionadas: origen, edad, nivel socioeconómico, identidad sexual, etc.

## Participación de las mujeres

La participación de las mujeres es necesaria como ciudadanas de derechos que se encuentran en un estado democrático, sin igualdad no podríamos hablar democracia plena.

Abrir espacios participativos para las mujeres conlleva trabajar para alcanzar una igualdad real, generando al mismo tiempo procesos de empoderamiento y toma de decisiones para las mismas.

## Garantía técnica y presupuestaria

Supone materializar los compromisos en hechos, creando herramientas necesarias para alcanzar los objetivos planteados.

Debe haber garantía de personal técnico especializado en Igualdad para poder desarrollar el III Plan de Igualdad, igual que garantía presupuestaria para implementarlo, seguirlo y evaluarlo.



# DESARROLLO



# ÁMBITO DE INTERVENCIÓN I

*GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO*

**ÁMBITO DE INTERVENCIÓN I GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO**

**LÍNEA ESTRATÉGICA I.**

Estructuras municipales para la igualdad de género

**PROGRAMA I.**

Áreas y Unidades Municipales para la igualdad de género

**OBJETIVO DEL PROGRAMA I.**

- Generar condiciones para impulsar y legitimar la estrategia del mainstreaming de género en el ayuntamiento, consolidando el área de igualdad

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Garantizar el mantenimiento del Servicio de Igualdad con personal técnico especializado, dependiendo orgánicamente de Alcaldía y con presupuesto anual propio.</b>	Existencia o no de personal técnico.	Alcaldía						
	Porcentaje del presupuesto global municipal destinado al Servicio de Igualdad.	Comisión de Igualdad	●	●	●	●	●	●
		Servicio de Igualdad						
<b>Creación de una mesa técnica inter-áreas como estructura municipal responsable de impulsar y coordinar la puesta en marcha del III Plan y la transversalidad de género.</b>	Número de reuniones	Alcaldía						
	Número de personas que acuden, por sexo y áreas municipales.	Servicio de Igualdad	●					
<b>Participación en redes o grupos de trabajo junto con otras Entidades Locales u organismos de Igualdad.</b>	Número de reuniones	Alcaldía						
	Número de participantes, por sexo y organismos u Entidades Locales a quien representan.	Concejalía de Igualdad	●	●	●	●	●	●
		Servicio de Igualdad						



## ÁMBITO DE INTERVENCIÓN I GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

### LÍNEA ESTRATÉGICA 2.

La capacitación técnica y política para la incorporación de la estrategia del mainstreaming de género en la entidad local

### PROGRAMA 2.

Formación especializada para la incorporación del mainstreaming o enfoque integrado de género

### OBJETIVOS DEL PROGRAMA 2.

- Generar las condiciones para que el personal político y técnico municipal pueda colaborar en la implementación del mainstreaming de género en el ayuntamiento.
- Capacitar al personal técnico municipal para que incorpore el enfoque integrado de género desde sus diferentes áreas y responsabilidades municipales de trabajo.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Formación dirigida al personal político, para facilitar la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas locales y el impulso del mainstreaming de género.	Número de horas de formación.	Alcaldía						
	Número de personas, por sexo.	Comisión de Igualdad	●	●	●	●	●	●
		Servicio de Igualdad						
Formación dirigida al personal técnico para facilitar la inclusión de la perspectiva de género en sus respectivas áreas municipales.	Número de horas de formación, por sexo y área municipal.	Alcaldía						
		Comisión de Igualdad	●	●	●	●	●	●
		Servicio de Igualdad						
Formación a personal trabajador del Ayuntamiento que no tiene responsabilidad directa en la aplicación del mainstreaming de género en su trabajo.	Número de horas de formación, por sexo y área municipal.	Alcaldía						
		Comisión de Igualdad	●	●	●	●	●	●
		Servicio de Igualdad						
Impulso de la formación en materia de igualdad de aquellos organismos autónomos con los que el Ayuntamiento mantiene convenios.	Realización o no de formación.	Alcaldía						
	Número de personas asistentes, por sexo.	Comisión de Igualdad	●	●	●	●	●	●
	Número de horas formativas.	Servicio de Igualdad						

**ÁMBITO DE INTERVENCIÓN I GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO**

**LÍNEA ESTRATÉGICA 3.**

Los procedimientos de trabajo municipales desde el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

**PROGRAMA 3.**

El enfoque de género en la producción normativa municipal, así como en planes, programas y proyectos, de especial relevancia e impacto en la Entidad Local

**OBJETIVO DEL PROGRAMA 3.**

- Garantizar que las normas, planes, programas y proyectos impulsados desde la entidad local no afecten de forma discriminatoria a mujeres y a hombres y tengan un impacto positivo en la igualdad de género.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Dar a conocer la Ordenanza municipal Reguladora del Uso y Fomento de una Comunicación Incluyente y un Lenguaje no sexista entre el personal municipal y elaborar un procedimiento de trabajo para desarrollarla.	Número de actuaciones realizadas Existencia o no de procedimiento	Alcaldía Servicio de Igualdad Áreas municipales	●					
Elaboración de una Ordenanza municipal de igualdad como marco normativo de igualdad en el ámbito local.	Elaboración o no de la Ordenanza	Alcaldía Comisión de Igualdad Servicio de Igualdad			●			
Incorporación de la variable sexo en la recogida de información municipal, en todas las áreas municipales y en estadísticas, estudios e informes.	Número de estadísticas, estudios e informes desagregados por sexo	Áreas municipales	●	●	●	●	●	●
Revisión de documentos, plantillas y otros textos municipales para adecuarlos a la recogida de la variable sexo y a la redacción de lenguaje inclusivo.	Número de documentos, plantillas y textos municipales que incluyen la variable sexo y el lenguaje inclusivo sobre el total	Áreas municipales		●				
Establecer un procedimiento de trabajo para realizar el informe de impacto de género en planes, programas y proyectos para adjuntarlo en su aprobación.	Establecimiento o no del procedimiento	Mesa técnica inter-áreas Servicio de Igualdad			●			

## ÁMBITO DE INTERVENCIÓN I GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

### LÍNEA ESTRATÉGICA 3.

Los procedimientos de trabajo municipales desde el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres

### PROGRAMA 4.

Planificación y evaluación presupuestaria

### OBJETIVOS DEL PROGRAMA 4.

- Generar las condiciones para poder impulsar políticas locales de igualdad..
- Analizar si la distribución del presupuesto de la entidad local, afecta de manera distinta y/o discriminatoria a mujeres y a hombres..
- Contribuir a una mayor equidad en el presupuesto de la Entidad Local.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Establecer un <b>presupuesto anual</b> no inferior al del ejercicio anterior que garantice la viabilidad del III Plan de Igualdad.	Porcentaje del presupuesto municipal destinado a acciones que impulsen la igualdad entre mujeres y hombres.	Alcaldía Comisión de Igualdad	●	●	●	●	●	●

**ÁMBITO DE INTERVENCIÓN I GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO**

**LÍNEA ESTRATÉGICA 3.**

Los procedimientos de trabajo municipales desde el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres

**PROGRAMA 5.**

Incorporación del enfoque de género en la gestión de personal

**OBJETIVO DEL PROGRAMA 5.**

- Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en los procesos de selección y promoción del personal del ayuntamiento, así como en la política general de gestión de personal, entre ellas salud laboral y conciliación.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Realización de un diagnóstico para medir el grado de consecución de los objetivos de igualdad de la propia institución, a nivel procedimental y a nivel de gestión de personal y, en general, en las políticas municipales.	Elaboración o no del diagnóstico.	Alcaldía Servicio de Igualdad Recursos Humanos	●	●				
Realización de un Plan Interno de Igualdad a partir del citado diagnóstico.	Elaboración o no del Plan Interno de Igualdad	Alcaldía Servicio de Igualdad Recursos Humanos	●	●				
Elaborar un Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo	Elaboración o no del Protocolo	Alcaldía Servicio de Igualdad Recursos Humanos				●		

## ÁMBITO DE INTERVENCIÓN I GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

### LINEA ESTRATÉGICA 3.

Los procedimientos de trabajo municipales desde el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres

### PROGRAMA 6.

Gestión de la información y política de comunicación

### OBJETIVOS DEL PROGRAMA 6.

- Hacer un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en la actividad municipal y en la comunicación con la ciudadanía.
- Generar las condiciones para que la información en materia de igualdad llegue al personal municipal y a la ciudadanía en general.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Dinamización de la web municipal</b> actualizando la información del Servicio de Igualdad	Número de visitas al apartado de Igualdad de la web municipal	Oficina de Atención Ciudadana Servicio de Igualdad	●	●	●	●	●	●
<b>Dinamización de las redes sociales municipales</b> actualizando y ampliando la información sobre el Servicio de Igualdad	Número de visitas e interrelaciones con las noticias de las redes sociales del Servicio de Igualdad	Oficina de Atención Ciudadana Servicio de Igualdad	●	●	●	●	●	●
<b>Adecuación de documentos administrativos</b> (impresos, plantillas, etc.)	Número de revisiones y correcciones hechas	Áreas municipales			●	●		

**ÁMBITO DE INTERVENCIÓN I GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO**

**LINEA ESTRATÉGICA 3.**

Los procedimientos de trabajo municipales desde el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres

**PROGRAMA 7.**

Contratación, subvenciones y convenios

**OBJETIVO DEL PROGRAMA 7**

- INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS CONTRATOS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS MUNICIPALES

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Elaboración del procedimiento</b> para la inclusión de cláusulas sociales de igualdad en convenios, contratos y subvenciones.	Elaboración o no del documento.	Secretaría Mesa técnica inter-áreas Servicio de Igualdad					●	
Inclusión de cláusulas de género en convenios, contratos y subvenciones.	Porcentaje de contratos, subvenciones y convenios municipales, sobre el total de los que se realizan en el ayuntamiento, que incorporan cláusulas de género.  Número y tipo de cláusulas de género que se incorporan en los contratos, subvenciones y convenios municipales.	Mesa técnica inter-áreas Servicio de Igualdad					●	●

# ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 2

*VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES*



**ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 2 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

**LINEA ESTRATÉGICA 1.**

La violencia contra las mujeres en el municipio

**PROGRAMA 1.**

Coordinación entre los recursos municipales y/o territoriales en materia de violencia contra las mujeres y detección de las áreas que permitan mejorar la prevención, atención y abordaje de la violencia contra las mujeres de la Entidad local

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA 1.**

- Facilitar la coordinación efectiva de los recursos existentes en materia de violencia contra las mujeres en el ámbito de actuación del ayuntamiento, generando mecanismos más adecuados para ello.
- Establecer áreas de mejora que permitan avanzar en la prevención, atención y abordaje de la violencia contra las mujeres.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Firma del II Protocolo de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en Villava Atarrabia	Firma del documento.	Alcaldía Servicio de Igualdad	●					
Implementación del II Protocolo de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en Villava Atarrabia	Existencia del Protocolo. Número de horas de formación anuales realizadas por sexo y área.	Alcaldía Servicio de Igualdad Mesa técnica del II Protocolo	●	●	●	●	●	●
Difusión del II Protocolo de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en Villava Atarrabia	Número de actuaciones hechas con el objetivo de difundir el II Protocolo.	Servicio de Igualdad Mesa técnica del II Protocolo	●					
Seguimiento y evaluación de las actuaciones anuales derivadas del II Protocolo de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en Villava-Atarrabia	Realización de memoria anual e identificación de áreas de mejora. Informe de valoración realizado.	Servicio de Igualdad Mesa técnica del II Protocolo	●	●	●	●	●	●



ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Elaboración de un documento específico de prevención y actuación en espacios y momentos festivos	Elaboración o no del documento.	Servicio de Igualdad. Servicio de Cultura Áreas municipales que realizan programación de actividades		●				
Coordinación con otras áreas municipales para seguir trabajando en la prevención y sensibilización en violencia contra las mujeres.	Número de reuniones realizadas, por sexo y área municipal.	Servicio de Igualdad Mesa técnica inter-áreas	●	●	●	●	●	●

**ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 2 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

**LINEA ESTRATÉGICA 1.**

La violencia contra las mujeres en el municipio

**PROGRAMA 2.**

Capacitación del personal municipal y que trabaja en la entidad local en materia de violencia contra las mujeres

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA 2.**

- Capacitar al personal municipal en materia de violencia contra las mujeres.
- Garantizar una intervención municipal adecuada a la realidad de la violencia contra las mujeres.
- Incorporar en la agenda política la eliminación de la violencia contra las mujeres.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Capacitación en materia de violencia contra las mujeres al personal técnico municipal	Número de horas de formación anuales realizadas por el personal técnico, por sexo y área.	Servicio de Igualdad Mesa técnica del II Protocolo coordinación violencia	●	●	●	●	●	●
Formación al personal político sobre violencia contra las mujeres.	Número de horas de formación anuales realizadas al personal político por sexo.	Servicio de Igualdad Mesa técnica del II Protocolo coordinación violencia	●	●		●		●

## ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 2 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

### LINEA ESTRATÉGICA 1.

La violencia contra las mujeres en el municipio

### PROGRAMA 3.

Acercamiento de los recursos municipales y supramunicipales en materia de violencia contra las mujeres, asegurando que se conocen en el territorio, llegan a las mujeres y se adecúan a la población con problemáticas de violencia de género.

### OBJETIVOS DEL PROGRAMA 3.

- Garantizar a las mujeres el derecho a la información sobre los servicios y recursos existentes en materia de violencia de género.
- Adecuar los recursos y servicios existentes en materia de violencia contra las mujeres a las características del territorio y a sus especificidades en materia de violencia contra las mujeres.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Elaboración y difusión de un mapa de recursos municipales y supramunicipales dirigido a mujeres que enfrentan violencia	Número y tipo de acciones realizadas	Servicio de Igualdad Mesa técnica del II Protocolo coordinación violencia	●	●	●	●	●	●
Información sobre los recursos existentes a profesionales que intervienen con mujeres que enfrentan violencia	Número y tipo de acciones realizadas	Servicio de Igualdad Mesa técnica del II Protocolo coordinación violencia	●	●	●	●	●	●
Garantizar que el servicio municipal de asistencia jurídica sea atendido por personal con conocimiento específico en materia de igualdad y violencia contra las mujeres.	Número de horas de formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres a personal que presta asistencia jurídica, por sexo.  Existencia en el pliego de contratación de la necesidad de formación en igualdad y violencia contra las mujeres.	Servicio de Igualdad Mesa técnica del II Protocolo coordinación violencia	●	●	●	●	●	●

## ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 2 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

### LINEA ESTRATÉGICA 1.

La violencia contra las mujeres en el municipio.

### PROGRAMA 4.

Vías de acceso y participación de las mujeres con problemáticas de violencia contra las mujeres, de sus hijas e hijos o de otras personas que dependan de ellas, a los recursos y servicios municipales.

### OBJETIVOS DEL PROGRAMA 4.

- Tener en cuenta en el diseño y gestión de los recursos y servicios municipales, las diferencias de situación y posición de las mujeres que enfrentan la violencia y de otras personas que dependen de ella.
- Transversalizar la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres en la agenda local municipal.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Reserva de plazas en acciones formativas para mujeres que enfrentan violencia.	Número de formaciones. Número de participantes.	Servicio de Igualdad Servicio social de base Áreas municipales	●	●	●	●	●	●
Impulsar el empoderamiento de las mujeres supervivientes de violencia a través de formación.	Número de formaciones. Número de asistentes	Servicio de igualdad Servicio social de base Áreas municipales	●	●	●	●	●	●
Impulsar la intervención con menores que viven en entornos de violencia, con especial atención a la mutilación genital femenina y a matrimonios forzados a edad temprana.	Documento de intervención en situaciones de violencia como mutilación genital femenina y matrimonios forzados.	Servicio de Igualdad Servicio social de base	●	●	●	●	●	●

## ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 2 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

### LINEA ESTRATÉGICA 2.

Una vida libre de violencia para las mujeres

### PROGRAMA 1.

Prevención y sensibilización de la ciudadanía en materia de violencia contra las mujeres

### OBJETIVO DEL PROGRAMA 1.

- Prevenir la violencia contra las mujeres haciendo una pedagogía de rechazo a la violencia, de generación de otras formas de convivencia y a través del cambio de valores, roles y estereotipos.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Realización de un mapa de puntos negros de Villava Atarrabia junto a asociaciones y colectivos feministas y de mujeres del municipio, atendiendo a la percepción del miedo e inseguridad que viven las mujeres dentro del entorno urbano.	Realización o no del mapa Número de asociaciones o colectivos con los que se trabaja.	Mesa técnica inter-áreas Servicio de Igualdad		●				
Organización y participación en campañas de sensibilización en fechas específicas como el 25 de noviembre, fiestas municipales, etc.	Número de acciones realizadas	Mesa técnica inter-áreas Servicio de Igualdad	●	●	●	●	●	●
Mantener y ampliar las actuaciones realizadas dirigidas a juventud que se coordinan y organizan desde distintas áreas municipales u organismos juveniles	Número y tipo de acciones desarrolladas	Mesa técnica Inter-áreas Servicio de Igualdad Servicio de Juventud	●	●	●	●	●	●
Mantener los cursos sobre Autodefensa Feminista dirigidos a mujeres del municipio con periodicidad bianual	Realización o no de los cursos	Mesa técnica inter-áreas Servicio de Igualdad	●		●		●	
Mantener el trabajo de fomento de la igualdad que se realiza con las APYMAS del municipio para impulsar la igualdad y la prevención de la violencia contra las mujeres.	Número de acciones desarrolladas	Servicio de Igualdad Servicio Social de Base	●	●	●	●	●	●

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<p>Mantener la participación del Servicio de Igualdad en proyectos municipales que tienen que ver con el Deporte y con la vida saludable y sostenible.</p>	<p>Número de acciones desarrolladas.</p>	<p>Mesa técnica inter-áreas</p> <p>Servicio de Igualdad</p> <p>Servicio de Deportes</p>	●	●	●	●	●	●
<p>Impulso de redes o espacios de trabajo conjuntos con asociaciones y colectivos para trabajar en la prevención de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Número de reuniones realizadas con asociaciones y colectivos, por personas representantes de cada asociación y sexo.</p>	<p>Mesa técnica del II Protocolo</p>	●	●	●	●	●	●
<p>Coordinación con otros organismos como entidades locales, FNMC o INAI para realizar campañas de sensibilización</p>	<p>Número de reuniones realizadas con las entidades locales, FNMC, INAI, por personas asistentes de cada entidad y sexo.</p>	<p>Entidades locales</p> <p>INAI</p> <p>FNMC</p> <p>Servicio de igualdad</p>	●	●	●	●	●	●

# ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 3

*CUIDADO, CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN*

**ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 3 CUIDADO, CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN**

**LINEA ESTRATÉGICA 1.**

Bienestar y calidad de vida de la ciudadanía a través del desarrollo de la ética del cuidado y la conciliación corresponsable de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y de los hombres

**PROGRAMA 1.**

La ética del cuidado y la conciliación corresponsable en el municipio

**OBJETIVO DEL PROGRAMA 1.**

- Generar las condiciones para poder impulsar en el municipio o territorio espacios desde donde reflexionar y trabajar la ética del cuidado y la conciliación corresponsable

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Desarrollo de acciones para el cambio de valores hacia la ética del cuidado	Número y tipo de acciones Número de personas, por sexo, que participan en las acciones.	Mesa técnica inter-áreas Servicio de Igualdad	●	●	●	●	●	●
Mantenimiento de campañas de sensibilización y acciones destinadas a promover la corresponsabilidad y en especial, la responsabilidad compartida de hombres.	Presupuesto destinado Número de campañas y acciones Número de personas, por sexo	Mesa técnica inter-áreas Servicio de Igualdad		●		●		●
Impulsar la creación de un Pacto Local por los Cuidados	Existencia o no del Pacto Local Número de entidades que se adhieren al Pacto	Mesa técnica inter-áreas Servicio de Igualdad				●		



## ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 3 CUIDADO, CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN

### LINEA ESTRATÉGICA 1.

Bienestar y calidad de vida de la ciudadanía a través del desarrollo de la ética del cuidado y la conciliación corresponsable de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y de los hombres

### PROGRAMA 2.

Plan de trabajo del municipio o territorio para impulsar la ética del cuidado y la conciliación corresponsable

### OBJETIVO DEL PROGRAMA 2.

- Desarrollar el plan de trabajo específico diseñado desde la entidad local, junto con los agentes sociales municipales para el impulso de la ética del cuidado y la conciliación corresponsable.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Realización de un estudio sobre los cuidados en Villava-Atarrabia.	Documento elaborado.	Mesa técnica inter-áreas Servicio de Igualdad			●			
Implementación de las acciones derivadas del estudio atendiendo a las necesidades detectadas en el mismo.	Número de acciones realizadas	Mesa técnica inter-áreas Servicio de Igualdad				●	●	●

**ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 3 CUIDADO, CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN**

**LINEA ESTRATÉGICA 2.**

Nuevos modelos de gestión de los tiempos, de los espacios y de los cuidados en la entidad local.

**PROGRAMA 1.**

La gestión de los cuidados a las personas en la práctica municipal o territorial

**OBJETIVO DEL PROGRAMA 1.**

- Desarrollo y adaptación de recursos y servicios municipales que pongan en valor el cuidado y que faciliten la conciliación corresponsable.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Mantenimiento de la Jubiloteka como recurso de conciliación y de respiro para las personas cuidadoras, mujeres principalmente.	Presupuesto destinado Número de personas usuarias por sexo	Servicio de Igualdad	●	●	●	●	●	●
Puesta en marcha de la ludoteca prevista dentro de las instalaciones deportivas	Creación y puesta en marcha del servicio Número de personas, por sexo y edad, que acuden	Servicio de Igualdad Servicio de Deportes				●		

# ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 4

*EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES,  
SU PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA Y CAMBIO DE VALORES*

**ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 4 EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA Y CAMBIO DE VALORES**

**LINEA ESTRATÉGICA 1.**

La ciudadanía plena de las mujeres, a través de su empoderamiento.

**PROGRAMA 1.**

Empoderamiento personal de las mujeres

**OBJETIVO DEL PROGRAMA 1.**

- Generar vías para reparar y/o desarrollar en las mujeres su autoestima, autonomía, conciencia del derecho a tener derechos, así como capacidades propias que contribuyan a legitimar su forma de ser y estar en el mundo

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Creación de la Escuela Municipal de Empoderamiento para mujeres	Creación o no Número y tipo de actuaciones	Mesa técnica inter-áreas Servicio de Igualdad	●					
Desde el punto de vista de la inclusión social, atender y tener en cuenta las posibles variables que interfieren en la vulnerabilidad de las mujeres para poder tener acceso a una vida en igualdad de oportunidades	Número y tipo de actuaciones realizadas	Servicio de Igualdad Servicio Social de Base	●	●	●	●	●	●
Continuidad de las intervenciones grupales de mujeres que se vienen realizando desde el Servicio Social de Base.	Número y tipo de intervenciones	Servicio Social de Base	●	●	●	●	●	●

**ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 4 EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA Y CAMBIO DE VALORES**
**LÍNEA ESTRATÉGICA 1.**

La ciudadanía plena de las mujeres, a través de su empoderamiento.

**PROGRAMA 2.**

Empoderamiento colectivo de género de las mujeres.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA 2.**

- Generar vías para mejorar la situación y posición de las mujeres del municipio o territorio en su conjunto, sobre todo en aquellos ámbitos donde más evidentes sean las situaciones de desigualdad y discriminación de género

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Creación de un Consejo Municipal de Igualdad u órgano similar para canalizar la participación de las mujeres en la estrategia municipal para la consecución de la igualdad.	Creación del Consejo Municipal de Igualdad u órgano similar	Servicio de Igualdad						●
Atención a las necesidades específicas de las mujeres en las políticas públicas locales que tengan que ver con empleo, autoempleo, emprendimiento, etc.	Número de actuaciones realizadas	Servicio de Igualdad Servicio Social de Base Área de empleo			●			
Atendiendo a las nuevas tecnologías y a la brecha de género existente, incorporación del principio de igualdad en las acciones que se desarrollan en ese campo desde el ámbito local.	Número de acciones realizadas Número de personas que participaron en esas acciones por sexo.	Mesa técnica inter-áreas Servicio de Igualdad					●	●
En el ámbito de deportes, elaboración de un diagnóstico de situación de la participación de las mujeres.	Elaboración del diagnóstico	Servicio de Deportes Kirol Martiket Servicio de Igualdad					●	

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Elaboración de un Plan de Igualdad dentro del ámbito deportivo a partir del diagnóstico.	Elaboración del Plan.	Servicio de Deportes Kirol Martiket Servicio de Igualdad					●	
En el ámbito cultural, seguir realizando actividades culturales específicas para mujeres o que atiendan al principio de igualdad.	Número de actuaciones	Servicio de Cultura Servicio de Igualdad	●	●	●	●	●	●
Incorporación del enfoque integrado de género en las programaciones festivas, en los ciclos sobre memoria histórica y en distintos programas culturales.	Número de programaciones que integran en enfoque de género sobre el total de programaciones.	Servicio de Cultura Servicio de Igualdad	●	●	●	●	●	●
Incorporación del principio de igualdad a todos los procesos participativos del Ayuntamiento, revisando los mecanismos de participación municipales	Número y tipo de actuaciones	Alcaldía Servicio de Igualdad Mesa técnica inter-áreas	●	●	●	●	●	●
Incorporación del enfoque integral de género en el Programa Municipal Atarrabian sasoiko-Villava en forma	Número y tipo de actuaciones	Servicio de Deportes Servicio de Igualdad	●	●	●	●	●	●
Seguir visibilizando la aportación de las mujeres villavesas al municipio.	Número de actuaciones	Mesa técnica inter-áreas Servicio de Igualdad	●	●	●	●	●	●
Realización de un diagnóstico sobre la situación de las mujeres migrantes en Villava-Atarrabia.	Elaboración o no del diagnóstico	Mesa técnica inter-áreas Servicio de Igualdad						●

## ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 4 EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA Y CAMBIO DE VALORES

### LÍNEA ESTRATÉGICA 1.

La ciudadanía plena de las mujeres, a través de su empoderamiento.

### PROGRAMA 3.

Empoderamiento y participación social y política de las mujeres

### OBJETIVOS DEL PROGRAMA 3:

- Generar las condiciones para que las mujeres, a través de sus asociaciones, sean interlocutoras sociopolíticas y ciudadanas de pleno derecho.
- Impulsar el movimiento asociativo feminista y/o de mujeres en la entidad local.
- Incrementar la participación y la presencia de mujeres en espacios del municipio de especial relevancia e influencia, como parte del desarrollo de su plena ciudadanía.

ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Mantenimiento del convenio entre el Ayuntamiento y la Asociación de Mujeres de Villava, Mandrake.	Mantenimiento o no del convenio	Alcaldía Servicio de Igualdad	●	●	●	●	●	●
Mantenimiento de la convocatoria de ayudas a asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y también de su presupuesto.	Mantenimiento o no de la Convocatoria anual Presupuesto de la Convocatoria anual	Servicio de Igualdad	●	●	●	●	●	●
Fortalecimiento del trabajo conjunto y coordinado entre asociaciones y colectivos del municipio y el Ayuntamiento para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres	Número de actuaciones realizadas Número de participantes y representantes de colectivos y asociaciones, por sexo.	Mesa técnica inter-áreas. Servicio de Igualdad.		●	●	●	●	●
Participación en redes y grupos de trabajo comunitario impulsando el principio de igualdad como valor social	Número de sesiones de encuentro realizadas Número de participantes por sexo.	Servicio de igualdad	●	●	●	●	●	●

**ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 4 EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA Y CAMBIO DE VALORES**

**LÍNEA ESTRATÉGICA 2.**

El valor social de la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la transformación de los valores sociales patriarcales.

**PROGRAMA 1.**

Estereotipos de género y roles atribuidos a las personas en función de su sexo

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA 1.**

- Promover en la entidad local el cambio de valores a través de actuaciones que incidan en la eliminación de roles y estereotipos que tradicionalmente se asignan a las personas en función de su sexo.


ACTUACIONES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Impulso de los valores coeducativos con agentes claves del ámbito de la educación reglada y no reglada, así como con asociaciones del ámbito educativo.	Número y tipo de actuaciones realizadas	Área de Educación Servicio de Igualdad.		●	●	●	●	●
Seguir manteniendo campañas de sensibilización y actividades entorno a fechas señaladas como el 8M, fiestas, navidad, etc.	Número y tipo de actuaciones	Mesa técnica inter-áreas Servicio de Igualdad	●	●	●	●	●	●







**PUESTA EN MARCHA,  
EVALUACION  
Y SEGUIMIENTO**



La gestión del III Plan de Igualdad se realizará desde las siguientes estructuras municipales de igualdad, que serán coordinadas por la figura de la Técnica de Igualdad.

- La **Comisión de Igualdad**, presidida por la Concejala de Igualdad y formada por una persona representante de cada grupo político.
- **Mesa técnica inter-áreas** compuesta por el personal técnico responsable de todas las áreas municipales.

Las funciones de cada órgano serán:

- Comisión de Igualdad: aprueba la planificación anual de actuación así como el seguimiento y evaluación del III Plan de Igualdad.
- Mesa técnica inter-áreas: es la responsable de la puesta en marcha del III Plan de Igualdad a partir de las programaciones anuales que elaborará el Servicio de Igualdad.

Son responsables también, las áreas municipales u organismos autónomos que se mencionan en el presente III Plan de Igualdad.

La Técnica de Igualdad realizará el acompañamiento técnico a los órganos mencionados.



## *SISTEMA PARA LA PUESTA EN MARCHA / PROGRAMACIÓN*

La planificación para la programación anual la elaborará la Técnica de Igualdad antes del final de cada año mediante un documento donde se recojan objetivos, acciones, áreas y/o personas responsables, agentes sociales a implicar, cronograma, presupuesto y evaluación prevista.

Este documento se presentará en Comisión de Igualdad y en la Mesa técnica inter-áreas.

## *SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO*

Nos permite conocer el grado de consecución de los objetivos previstos en las acciones y poder detectar éxitos, mejoras o dificultades para poder corregirlas.

El seguimiento se realizará cada seis meses cumplimentado cada área municipal responsable la Ficha de Seguimiento de las acciones (Anexo 2). Se presentará en Comisión de Igualdad y en la Mesa técnica inter-áreas.

## *SISTEMA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS*

Es un proceso para conocer en qué medida se ha cumplido con lo planificado y en qué medida se va avanzando hacia los objetivos incluidos en el Plan.

La evaluación se realizará de forma bianual, a través de la cumplimentación de la información por las áreas municipales responsables de las Fichas de Evaluación de las acciones, recopilando datos e indicadores.



**ANEXOS**



## ANEXO I FICHA RESUMEN ACTUACIONES

## ÁMBITO DE INTERVENCIÓN I.

Gobernanza Local y Transversalidad de Género

ACTUACIONES	AÑOS					
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>1</b> Garantizar el mantenimiento del Servicio de Igualdad con personal técnico especializado, dependiendo orgánicamente de Alcaldía y con presupuesto anual propio.	●	●	●	●	●	●
<b>2</b> Creación de una mesa técnica inter-áreas como estructura municipal responsable de impulsar y coordinar la puesta en marcha del III Plan y la transversalidad de género.	●					
<b>3</b> Participación en redes o grupos de trabajo junto con otras Entidades Locales u organismos de Igualdad.	●	●	●	●	●	●
<b>4</b> Formación dirigida al personal político, para facilitar la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas locales y el impulso del mainstreaming de género.	●	●	●	●	●	●
<b>5</b> Formación dirigida al personal técnico para facilitar la inclusión de la perspectiva de género en sus respectivas áreas municipales.	●	●	●	●	●	●
<b>6</b> Formación a personal trabajador del Ayuntamiento que no tiene responsabilidad directa en la aplicación del mainstreaming de género en su trabajo.	●	●	●	●	●	●
<b>7</b> Impulso de la formación en materia de igualdad de aquellos organismos autónomos con los que el Ayuntamiento mantiene convenios.	●	●	●	●	●	●
<b>8</b> Dar a conocer la Ordenanza municipal Reguladora del Uso y Fomento de una Comunicación Incluyente y un Lenguaje no sexista entre el personal municipal y elaborar un procedimiento de trabajo para desarrollarla.	●					
<b>9</b> Elaboración de una Ordenanza municipal de igualdad como marco normativo de igualdad en el ámbito local.			●			
<b>10</b> Incorporación de la variable sexo en la recogida de información municipal, en todas las áreas municipales y en estadísticas, estudios e informes.	●	●	●	●	●	●

ACTUACIONES	AÑOS					
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>11</b> Revisión de documentos, plantillas y otros textos municipales para adecuarlos a la recogida de la variable sexo y a la redacción de lenguaje inclusivo.		●				
<b>12</b> Establecer un procedimiento de trabajo para realizar el informe de impacto de género en planes, programas y proyectos para adjuntarlo en su aprobación.			●			
<b>13</b> Establecer un presupuesto anual no inferior al del ejercicio anterior que garantice la viabilidad del III Plan de Igualdad.	●	●	●	●	●	●
<b>14</b> Realización de un diagnóstico para medir el grado de consecución de los objetivos de igualdad de la propia institución, a nivel procedimental y a nivel de gestión de personal y, en general, en las políticas municipales.	●	●				
<b>15</b> Realización de un Plan Interno de Igualdad a partir del citado diagnóstico.	●	●				
<b>16</b> Elaborar un Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo				●		
<b>17</b> Dinamización de la web municipal actualizando la información del Servicio de Igualdad	●	●	●	●	●	●
<b>18</b> Dinamización de las redes sociales municipales actualizando y ampliando la información sobre el Servicio de Igualdad	●	●	●	●	●	●
<b>19</b> Adecuación de documentos administrativos (impresos, plantillas, etc.)			●	●		
<b>20</b> Elaboración del procedimiento para la inclusión de cláusulas sociales de igualdad en convenios, contratos y subvenciones.					●	
<b>21</b> Inclusión de cláusulas de género en convenios, contratos y subvenciones.					●	●



## ANEXO I FICHA RESUMEN ACCIONES

## ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 2.

Violencia contra las mujeres

MEDIDAS	AÑOS					
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>22</b> Firma del II Protocolo de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en Villava Atarrabia	●					
<b>23</b> Implementación del II Protocolo de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en Villava Atarrabia	●	●	●	●	●	●
<b>24</b> Difusión del II Protocolo de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en Villava Atarrabia	●					
<b>25</b> Seguimiento y evaluación de las actuaciones anuales derivadas del II Protocolo de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en Villava-Atarrabia	●	●	●	●	●	●
<b>26</b> Elaboración de un documento específico de prevención y actuación en espacios y momentos festivos		●				
<b>27</b> Coordinación con otras áreas municipales para seguir trabajando en la prevención y sensibilización en violencia contra las mujeres.	●	●	●	●	●	●
<b>28</b> Capacitación en materia de violencia contra las mujeres al personal técnico municipal	●	●	●	●	●	●
<b>29</b> Formación al personal político sobre violencia contra las mujeres.	●	●		●		●
<b>30</b> Elaboración y difusión de un mapa de recursos municipales y supramunicipales dirigido a mujeres que enfrentan violencia	●	●	●	●	●	●
<b>31</b> Información sobre los recursos existentes a profesionales que intervienen con mujeres que enfrentan violencia	●	●	●	●	●	●
<b>32</b> Garantizar que el servicio municipal de asistencia jurídica sea atendido por personal con conocimiento específico en materia de igualdad y violencia contra las mujeres.	●	●	●	●	●	●

ACTUACIONES	AÑOS					
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>33</b> Reserva de plazas en acciones formativas para mujeres que enfrentan violencia.		●	●	●	●	●
<b>34</b> Impulsar el empoderamiento de las mujeres supervivientes de violencia a través de formación.		●	●	●	●	●
<b>35</b> Impulsar la intervención con menores que viven en entornos de violencia, con especial atención a la mutilación genital femenina y a matrimonios forzados a edad temprana.		●	●	●	●	●
<b>36</b> Realización de un mapa de puntos negros de Villava Atarrabia junto a asociaciones y colectivos feministas y de mujeres del municipio, atendiendo a la percepción del miedo e inseguridad que viven las mujeres dentro del entorno urbano.		●				
<b>37</b> Organización y participación en campañas de sensibilización en fechas específicas como el 25 de noviembre, fiestas municipales, etc.	●	●	●	●	●	●
<b>38</b> Mantener y ampliar las actuaciones realizadas dirigidas a juventud que se coordinan y organizan desde distintas áreas municipales u organismos juveniles	●	●	●	●	●	●
<b>39</b> Mantener los cursos sobre Autodefensa Feminista dirigidos a mujeres del municipio con periodicidad bianual	●		●		●	
<b>40</b> Mantener el trabajo de fomento de la igualdad que se realiza con las APYMAS del municipio para impulsar la igualdad y la prevención de la violencia contra las mujeres.	●	●	●	●	●	●
<b>41</b> Mantener la participación del Servicio de Igualdad en proyectos municipales que tienen que ver con el Deporte y con la vida saludable y sostenible.	●	●	●	●	●	●
<b>42</b> Impulso de redes o espacios de trabajo conjuntos con asociaciones y colectivos para trabajar en la prevención de la violencia contra las mujeres.	●	●	●	●	●	●
<b>43</b> Coordinación con otros organismos como entidades locales, FNMC o INAI para realizar campañas de sensibilización	●	●	●	●	●	●

## ANEXO I FICHA RESUMEN ACTUACIONES

## ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 3.

Cuidado, corresponsabilidad y conciliación

ACTUACIONES	AÑOS					
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>44</b> Desarrollo de acciones para el cambio de valores hacia la ética del cuidado	●	●	●	●	●	●
<b>45</b> Mantenimiento de campañas de sensibilización y acciones destinadas a promover la corresponsabilidad y en especial, la responsabilidad compartida de hombres.		●		●		●
<b>46</b> Impulsar la creación de un Pacto Local por los Cuidados				●		
<b>47</b> Realización de un estudio sobre los cuidados en Villava-Atarrabia.			●			
<b>48</b> Implementación de las acciones derivadas del estudio atendiendo a las necesidades detectadas en el mismo.				●	●	●
<b>49</b> Mantenimiento de la Jubiloteka como recurso de conciliación y de respiro para las personas cuidadoras, mujeres principalmente.	●	●	●	●	●	●
<b>50</b> Puesta en marcha de la ludoteca prevista dentro de las instalaciones deportivas					●	

ANEXO I FICHA RESUMEN ACTUACIONES

ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 4.

Empoderamiento de las mujeres, su participación sociopolítica y cambio de valores

MEDIDAS	AÑOS					
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>51</b> Creación de la Escuela Municipal de Empoderamiento para mujeres	●					
<b>52</b> Desde el punto de vista de la inclusión social, atender y tener en cuenta las posibles variables que interfieren en la vulnerabilidad de las mujeres para poder tener acceso a una vida en igualdad de oportunidades	●	●	●	●	●	●
<b>53</b> Continuidad de las intervenciones grupales de mujeres que se vienen realizando desde el Servicio Social de Base.	●	●	●	●	●	●
<b>54</b> Creación de un Consejo Municipal de Igualdad u órgano similar para canalizar la participación de las mujeres en la estrategia municipal para la consecución de la igualdad.						●
<b>55</b> Atención a las necesidades específicas de las mujeres en las políticas públicas locales que tengan que ver con empleo, autoempleo, emprendimiento, etc.			●			
<b>56</b> Atendiendo a las nuevas tecnologías y a la brecha de género existente, incorporación del principio de igualdad en las acciones que se desarrollan en ese campo desde el ámbito local.					●	●
<b>57</b> En el ámbito de deportes, elaboración de un diagnóstico de situación de la participación de las mujeres.					●	
<b>58</b> Elaboración de un Plan de Igualdad dentro del ámbito deportivo a partir del diagnóstico.					●	
<b>59</b> En el ámbito cultural, seguir realizando actividades culturales específicas para mujeres o que atiendan al principio de igualdad.	●	●	●	●	●	●
<b>60</b> Incorporación del enfoque integrado de género en las programaciones festivas, en los ciclos sobre memoria histórica y en distintos programas culturales.	●	●	●	●	●	●

ACTUACIONES	AÑOS					
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>61</b> Incorporación del principio de igualdad a todos los procesos participativos del Ayuntamiento, revisando los mecanismos de participación municipales	●	●	●	●	●	●
<b>62</b> Incorporación del enfoque integral de género en el Programa Municipal Atarrabian sasoiko-Villava en forma	●	●	●	●	●	●
<b>63</b> Seguir visibilizando la aportación de las mujeres villavesas al municipio.	●	●	●	●	●	●
<b>64</b> Realización de un diagnóstico sobre la situación de las mujeres migrantes en Villava-Atarrabia.						●
<b>65</b> Mantenimiento del convenio entre el Ayuntamiento y la Asociación de Mujeres de Villava, Mandrake.	●	●	●	●	●	●
<b>66</b> Mantenimiento de la convocatoria de ayudas a asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y también de su presupuesto.	●	●	●	●	●	●
<b>67</b> Fortalecimiento del trabajo conjunto y coordinado entre asociaciones y colectivos del municipio y el Ayuntamiento para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres	●	●	●	●	●	●
<b>68</b> Participación en redes y grupos de trabajo comunitario impulsando el principio de Igualdad como valor social	●	●	●	●	●	●
<b>69</b> Impulso de los valores coeducativos con agentes claves del ámbito de la educación reglada y no reglada, así como con asociaciones del ámbito educativo.		●	●	●	●	●
<b>70</b> Seguir manteniendo campañas de sensibilización y actividades entorno a fechas señaladas como el 8M, fiestas, navidad, etc.	●	●	●	●	●	●

**ANEXO 2 FICHA DE SEGUIMIENTO**

FICHA DE SEGUIMIENTO	
Ámbito de Actuación:	
Línea estratégica:	
Programa:	
Objetivo:	
Actuación:	
Fecha de realización:	
Periodo de seguimiento: Trimestre 1°_/2°_/ 3°_/ 4° _	
Persona responsable:	
Nivel de ejecución: <input type="checkbox"/> Sin empezar <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Finalizado	
Breve descripción de las actuaciones realizadas en el periodo de seguimiento:	
Dificultades encontradas:	
Necesidades generadas/derivadas:	
Observaciones:	
Propuesta de corrección/ajuste:	
Fecha cumplimentación ficha:	Firma responsable:

## ANEXO 3 FICHA DE EVALUACIÓN

FICHA DE EVALUACIÓN		
Ámbito de Actuación:		
Línea estratégica:		
Programa:		
Objetivo:		
Actuación:		
Fecha de realización:		
Periodo: Trimestre 1°_/2°_/3°_/4°_		
Persona responsable:		
Nivel de ejecución: <input type="checkbox"/> Sin empezar <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Finalizado		
Breve descripción de las actuaciones realizadas en el periodo:		
INDICADORES	Valor logrado	Valor meta
RESULTADOS:		
IMPACTO:		

PROCESO

**Presupuesto/recursos:**

Utilización:  Según lo previsto     Mayor de lo previsto     Menor de lo previsto

Adecuación a la ejecución:  Insuficiente     Adecuado     Excesivo

**Recursos humanos:**

Utilización:  Según lo previsto     Mayor de lo previsto     Menor de lo previsto

Adecuación a la ejecución:  Insuficiente     Adecuado     Excesivo

**Cronograma de trabajo:**

Desarrollo:  Según lo previsto     Mayor de lo previsto     Menor de lo previsto

Adecuación a la ejecución:  Insuficiente     Adecuado     Excesivo

**Dificultades encontradas:**

**Necesidades generadas/derivadas:**

**Observaciones:**

**Propuesta de corrección/ajuste:**

Fecha cumplimentación ficha:

Firma responsable: